República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 06017/2024 /

PARRAL, 26 de Noviembre de 2024

VISTO:

1).- Decreto Exento Nº5913 de fecha 21 de noviembre del año 2024, que autoriza a funcionarios del Departamento de Salud, para asistir a capacitación.

2).- Decreto Afecto Nº2094 de fecha15 de noviembre del año 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia.

3).- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.

4).- Decreto Afecto Nº2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual, Don Pablo Contreras Cortinez, asume el cargo del Alcalde de la comuna de Parral

5).- Decreto Exento Nº5971 de fecha 22 de noviembre del año 2024, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden del Sr., Alcalde".

6).- Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.

7).- Art. 62 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado.

8).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores**.**

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Nº5913 de fecha 21 de noviembre del año 2024, se autorizó a funcionarios del Departamento de Salud Municipalidad, para participar de la capacitación denominada "Aprendamos sobre el Cáncer, II Versión", el día 25 de noviembre del año en curso.

2.-**Que**, en el Decreto Exento mencionado precedentemente se indicó erróneamente la fecha de realización de esta actividad

3.- Que, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880, el Alcalde tiene la facultad de aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

RECTIFÍQUESE:

El Decreto Exento Nº5913 de fecha 21 de noviembre del año 2024, específicamente en la parte resolutiva, en el sentido que la fecha de realización es el día **28 de noviembre del año 2024**, y no la indicada erróneamente.

ESTABLÉCESE:

Que esta rectificación es parte integrante del decreto exento anteriormente señalado.

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Jefe De Departamento
Departamento Salud

Paula Figueroa/Darwin Maureira/Javier Alegria/Isabel Fernandez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
RRHH SALUD
Jorge Gonzalez Fuentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20108377&hash=83ada